



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1594/2025/003

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2025”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de agosto de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 4995/2013, “De Educación Superior”.
- La Resolución CD Nº 1420/2019/017 de fecha 23/12/2019, por la cual se aprueba el Reglamento de Becas, Premios y Exoneraciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1547/2023/020 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 0142-00-2024 de fecha 28/02/2024, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD Nº 1575/2024/019 de fecha 29/11/2024, por la cual se establecen los Aranceles Académicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA), del Centro de Estudios Tecnológicos (CETUNA) y del Bachillerato Técnico del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT), correspondiente al Año 2025.
- La Resolución CD Nº 1582/2025/004 de fecha 13/02/2025, por la cual se aprueba la modificación del Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2025.
- La Resolución D Nº 636/2025 de fecha 16/07/2025, por la cual se aprueba el periodo de pago de matriculación académica y cuotas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2025.
- El Memorándum Nº 06/2025 de fecha 07/08/2025, de la Ing. Marcela Chávez, Coordinadora de Becas - PAE, por el cual remite la nómina de los estudiantes a ser beneficiados con la exoneración de aranceles correspondientes al Segundo Ciclo 2025.
- El Memorándum DBE Nº 035/2025 de fecha 08/08/2025, de la Mag. Ing. Gisela Olmedo, Jefa del Departamento de Bienestar Estudiantil.
- El Memorándum DA Nº 294/2025 de fecha 08/08/2025, del Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico.
- El Acta Nº 1594/2025 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 13/08/2025; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones”.

Que, en la Resolución CD Nº 1420/2019/017 de fecha 23/12/2019, por la cual se aprueba el Reglamento de Becas, Premios y Exoneraciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, se establece la exoneración de pago de matrícula, cuotas y/o aranceles en las modalidades de Ayuda Socioeconómica, Méritos Académicos, Actividades deportivas o culturales y Promoción Académica.

Que, el Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico, eleva a consideración el informe presentado por la Coordinadora de Becas del Departamento de Bienestar Estudiantil con respecto al listado de postulaciones presentadas para la Exoneración de Aranceles de la FIUNA, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2025, conforme consta en Memorándum DA Nº 294/2025.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 5

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1594/2025/003

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2025”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de agosto de 2025.

Que, los miembros del Consejo Directivo, según consta en el Acta Nº 1594/2025 de fecha 13/08/2025 Sesión Ordinaria, han analizado la nómina elevada por la Dirección Académica, para el otorgamiento del beneficio de Exoneración de Aranceles, conforme a descripción y requisitos asentados en las disposiciones y normativas vigentes; y han resuelto otorgar la beca a todos aquellos postulantes que han cumplido con los requisitos establecidos.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

- Art. 1º) Otorgar** la Exoneración de Aranceles a los Estudiantes de Grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Segundo Ciclo del Periodo Académico 2025, conforme a la nómina detallada en el **ANEXO I**, que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º) Establecer** que el plazo máximo del pago de matriculación ordinaria sin multa será de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de publicación de ésta Resolución, para los estudiantes del Plan Semestral que solicitaron la exoneración de aranceles y no fueron beneficiados, conforme **ANEXO II**, que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1594/2025/003

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2025”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de agosto de 2025.

ANEXO I

EXONERACIÓN POR AYUDA SOCIOECONÓMICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.C. Nº	EXONERACIÓN
1	Areco Carballo, Kattia Noemí	5.005.302	TIPO I
2	Fracalossi Almada. Rubén Vicente	4.838.163	TIPO I
3	González Napal, Nair Noelia	37.331.839	TIPO I
4	Méndez Lovera, Dalma María Andrea	4.903.712	TIPO I
5	Miranda Correa, Micaela Luana	41.898.385	TIPO I
6	Ranoni Godoy, Enzo Fabricio	4.483.800	TIPO I
7	Martínez Gómez, Milena Del Carmen	5.677.377	TIPO II
8	Mosqueda Carballo, Yamila Elizabeth	5.461.098	TIPO III

EXONERACIÓN POR MÉRITOS DEPORTIVOS O CULTURALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.C. Nº	EXONERACIÓN
1	Alvarez Mernes, Esteban Lorenzo	3.991.916	TIPO I
2	Aranda Portillo, Celso Alcides	5.137.601	TIPO I
3	Coronel Amarilla, Cecilia Ariane	5.222.114	TIPO I
4	De Egea Ortiz, Manuel Nicolás	5.296.886	TIPO I
5	Figueredo Britez, Cirilo Daniel	5.056.957	TIPO I
6	García Báez, Lucas Gabriel	6.220.943	TIPO I
7	Hermosilla Benítez, Melina Beatriz	4.651.673	TIPO I
8	Martínez Domínguez, Sonia Andrea	4.270.967	TIPO I
9	Méndez Rodas, Matías Alberto	5.217.077	TIPO I
10	Morales Cárdenas, Jorge Aurelio	4.653.835	TIPO I
11	Otoni Fernández, Juan Nicolás	3.508.346	TIPO I
12	Ovando, Iván Fernando	5.863.148	TIPO I
13	Torres Torres, Patricia Mabel	5.933.976	TIPO I



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 3 de 5

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1594/2025/003

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2025”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de agosto de 2025.

ANEXO I

EXONERACIÓN POR MÉRITOS ACADÉMICOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.C. Nº	EXONERACIÓN
1	Rolón Céspedes, Fiorella Ayelén	5.000.854	TIPO I

EXONERACIÓN POR PROMOCIÓN ACADÉMICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.C. Nº	EXONERACIÓN
1	Torres Leguizamón, Arnaldo Javier	4.984.096	TIPO II



Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1594/2025/003

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2025”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de agosto de 2025.

ANEXO II

ESTUDIANTES NO BENEFICIADOS CON LA EXONERACIÓN DE ARANCELES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.C. N°
1	Alvarez Cáceres, Milca Guadalupe	6.557.944
2	Bareiro Ferreira, Humberto Andrés	4.568.752
3	Caballero Silva, Hugo Elías	5.828.483
4	Cañete Rolón, Franco Mathías	5.495.667
5	Carrero Yinde, Néstor Ale	6.705.656
6	Fariña Insfrán, Manuel	5.487.371
7	González Cardozo, Inés Verónica	4.706.269
8	Martínez Farías, Elianne Aracelly	5.705.854
9	Martínez Rojas, María Elena Luján	4.305.599
10	Méndez Dettez, Montserrat Araceli	5.548.503
11	Meza Cubilla, Paulo César	6.045.247
12	Morales Castillo, Laissi Sofía	4.635.167
13	Ranoni Godoy, Kevin Alex	3.771.815
14	Rivas Rodríguez, Carla Belén	5.650.756
15	Romero Cabañas, Cristóbal Isaías	4.686.546
16	Silveira Candia, Guillermo José	4.243.379
17	Torales Díaz, Virgilio David	5.539.486



Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.